



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Addenda CPG - EX-2020-00108280-UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Decanato, solicita la modificación de la cláusula sexta del contrato de locación de servicio profesional independiente (sin relación de empleo público), aprobado por RD 884/2020, suscripto con la Dra. María Luisa Recalde, DNI 5.818.401;

Y CONSIDERANDO:

Que el informe de la Asesora Legal de la Facultad se incorpora en el expediente de referencia;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción de la addenda a la cláusula sexta del contrato de locación de servicio profesional independiente (sin relación de empleo público) con la Dra. María Luisa Recalde, DNI 5.818.401, realizando la coordinación de las actividades académicas de las carreras de posgrados en la Escuela de Graduados, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por lo Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Dra. María Luisa Recalde, DNI 5.818.401, entre el 01/10/2020 y la firma de la addenda mencionada en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Comuníquese, notifíquese la interesada, a las Áreas que correspondan y archívese.

